



RESOLUCION No. 611-AD-90

Lima, 11 de SETIEMBRE de 1989

Vista la solicitud presentada por doña Teresa Baldeón Tovar solicitando licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y tiene el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo II de la Dirección Departamental I.P.D. de Junín;

Que, mediante Resolución No.024-GG-90 de 16 de Marzo de 1990 se concedió a doña Teresa Baldeón Tovar, veintitres (23) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones del 08 al 30 de Enero de 1990;

Que, la referida servidora con el certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo expedido por el Instituto Peruano de Seguridad Social acredita el derecho de hacer uso de la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Decreto Ley No.22482, inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo No.276, Ley No.23861, Decreto Supremo No.029-84-PCM, Artículos 110 y 111 del Decreto Supremo No.005-90-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER a doña Teresa BALDEON TOVAR Auxiliar de Sistema Administrativo II de la Dirección Departamental I.P.D. de Junín DIEZ (10) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones del 20 al 29 de Agosto de 1990.

regístrese y comuníquese,



LELB/UP  
DGDA/AE  
ckz.



MICHEL AZCUETA PROSTIZA  
Presidente del Consejo  
Nacional del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

*Antecedentes Res. N.*

*611-AD-PO  
612-AD-PO 12  
613-AD-PO*



INFORME No. 145-UP-90

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : ELEVA PROYECTOS DE RESOLUCION (003)  
CONCEDIENDO LICENCIA A SERVIDORES.  
REF. : EXP.No.3272 y Solicitudes (02)  
FECHA : Lima, 03 de Setiembre de 1990

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho elevando a su consideración tres (03) proyectos de Resolución por los que se concede licencia por enfermedad y hora de permiso para lactancia, según como se detalla a continuación :

*612-AD* - A doña Emma ORELLANA CORDOVA, Director I de la Unidad de Estadística - de la Oficina de Presupuesto y Planificación licencia por enfermedad por diez días del 15 al 24 de Agosto de 1990.

*611-AD* - A doña Teresa **BALDEON TOVAR**, Auxiliar de Sistema Administrativo II de I.P.D JUNIN, licencia por enfermedad por diez días del 20 al 29 de -- Agosto de 1990.

*613-AD* - A doña Luz Graciela SALAZAR PALACIOS, Oficinista II de la Secretaría General, en vía de regularización, una hora diaria de permiso por lactancia natural de su menor hija, desde el 02 de Enero hasta el 15 de Octubre de 1990.

Al respecto esta Unidad de Personal estima procedente conceder la licencia solicitada de acuerdo a normas vigentes.

Por consiguiente acompaño al presente los respectivos proyectos de resolución y demás antecedentes a fin de que su persona se sirva visarlo y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted. salvo - mejor parecer.

Atentamente,

LELB/UP  
DGDA7AE  
ckz.



*[Handwritten signature]*

**LUIS ENRIQUE LACA BARRERA**  
JEFE DE PERSONAL  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE